

ING. DOM Y FECHA	1777/18 DEL 07/06/2018		
PERMISO DE O.V.P.	Nº 189		
FECHA DE EMISIÓJN	15 JUL 1973		

.

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PUBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capitulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Publica, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Ubicación:

Calle: ERNESTO PINTO LAGARRIGUE	N°	247
Entre Calles: SANTA FILOMENA Y ANTON	NIA LOPEZ DE BELLO	
Fecha de Inicio: 13-06-18	Fecha de Termino:	16-06-2018
Días de Ocupación: 4 DIAS		

Los trabajos a efectuar son:

CANALIZACIÓN DE TELI	ECOMUNICACIONES EN AC	CERA
Calzada		
Acera	X	6,0 M ²
Veredón		0,0 111
Otros (Acopio) X	X	8,0 M ²
		TOTAL: 14,0 M ²

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 14,0 M ²	0	Por:	4 DIAS
Monto Derechos: \$ 208.783	Orden de In	greso No: 2	9.017.212 DEL 11.06.2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentement	e en lugar visib	le de la obr	a a objeto de su exhibición
ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus r	epresentantes.		a sojese de su exmerción

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA. DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILV

DIRECTO

DE OBRAS

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JNC/HEA/ie: 28-06-2018 DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1419+14